

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de agosto de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, indicándole que la apoderada del demandante no acreditó de donde obtuvo el correo electrónico del demandado. Sírvase proveer.

> Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Valle, doce (12) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO No. 2101

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

NIT.890.300.279-4

djuridica@bancodeoccidente.com.co

EDGAR SANDOVAL BOLAÑOS C.C.4.637.210 DEMANDADO:

2020-105 **RADICACION:**

Vista la constancia secretarial que antecede esta oficina judicial,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado actor a fin de que se sirva aportar las evidencias de donde se obtuvo el correo electrónico que se observa en la constancia de notificación electrónica que antecede, conforme lo establece art. 8 del Decreto 806 de 2020, a fin de ser tenida en cuenta esa notificación. (formatos solicitud de crédito, de actualización de datos, correos cruzados, etc.)

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente ELIANA M. NINCO ESCOBAR. Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 130 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de agosto de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

C.F

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b15e7635a9b161b31ef333008d468b7ea5141559d78172e96cc78d45e8544da3

Documento generado en 13/08/2021 01:51:18 PM